



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

2 de agosto de 2024 a las 10:15

### Lugar de celebración

ENTORNO DIGITAL/SESIÓN A DISTANCIA

### Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Maria Elena Monzón de la Torre, Secretaria del Distrito de Fuencarral-El Pardo Elevado a Presidenta en la constitución

SECRETARIA

Dña. Josefa Domínguez Medero, Jefa de Negociado de Contratación JMD

VOCALES

D. Alberto Muñoz Fernández, Jefe de Departamento de Contratación JMD

Dña. Angela Serrano Jiménez, Adjunta Departamento de Distrito

Dña. Irene Ibañez Martín, Jefa de Unidad de Contratación JMD

Dña. M<sup>a</sup> del Prado Higuera Correas, Interventora Delegada

### Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: 300/2024/00063 S2 - Aprobación acta sesión anterior.
- 2.- Apertura de Requerimiento de documentación: 300/2024/00063 - Organización y desarrollo de unas Olimpiadas Escolares en el Distrito de Fuencarral-El Pardo.
- 3.- Aprobación de acta: 300/2024/00063\_S3 - Aprobación acta sesión actual

### Se Expone

Constituida la mesa se procede a conocer de los asuntos del orden del día:

1.- En primer lugar, **la lectura y aprobación del acta** 300/2024/00063 S2, correspondiente a la sesión anterior celebrada el 17 de julio de 2024 a las 12:30, sometida a votación de los miembros de la mesa de contratación el acta es aprobada por unanimidad.

2.- A continuación, se procede al conocimiento del siguiente punto del orden del día sobre **la apertura del requerimiento de documentación de adjudicación** efectuado en el expediente 300/2024/00063 de Organización y desarrollo de unas Olimpiadas Escolares en el Distrito de Fuencarral-El Pardo, a la empresa PEBETERO SERVICIOS Y FORMACION S.L. (CIF: B10369460).

Se toma conocimiento de la siguiente documentación presentada por dicha empresa como propuesto para la adjudicación:

### Índice de documentos:

Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva** por importe de **1.820,00 euros**, correspondiente al 5% del precio final ofertado.

Documentación justificativa de que dispone efectivamente de los **medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir** a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2.

La **suscripción de la póliza** que se indica en el apartado 16 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

Documentación acreditativa de la **solvencia económica financiera y técnica profesional** por los medios que se relacionan en el apartado 11 del Anexo I al PCAP.

### **Obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:**

#### a) Obligaciones tributarias:

- i) Alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- ii) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

#### b) Obligaciones con la Seguridad Social:

- i) Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social

El compromiso a que se refiere el Criterio 4 de los valorables en cifras o porcentajes sobre la participación de los deportistas de alto nivel que hayan participado en unos juegos olímpicos.

Documentación justificativa de que la empresa cumple con lo establecido en el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, relativo a la inscripción obligatoria en registro público de un plan de igualdad.

Seguidamente se procede a la calificación de la documentación. La mesa de contratación comprueba que la documentación presentada por la empresa es correcta. Asimismo, se



Código de verificación : PQZYFN6GYPM4YMI



toma conocimiento del informe favorable presentado por los servicios técnicos correspondientes sobre la adscripción de medios materiales y personales, así como la comprobación de oficio de que el licitador no aparece como deudor tributario del Ayuntamiento de Madrid.

A la vista de lo anterior, la mesa de contratación concluye que el requerimiento efectuado ha sido atendido y se considera la documentación completa y que previo informe de fiscalización a la adjudicación por parte de la Intervención Delegada procede la propuesta de adjudicación a favor del licitador que ha presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público.

3.- La presente acta es leída y aprobada por unanimidad de todos los miembros de la mesa.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

SECRETARIA

Dña. Josefa Domínguez Medero

PRESIDENTA

Dña. M<sup>a</sup> Elena Monzón de la Torre

La Secretaria del Distrito

P.A. Por Decreto del Concejal-Presidente de Fuencarral-El Pardo 24/07/2024